ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA EL DIA 15 DE JULIO DE 2016

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. JESUS BERGANZA GONZALEZ (EAJ-PNV)

TENIENTE DE ALCALDE.SRES.
Dª BLANCA ARRUE IBAÑEZ (EAJ-PNV)

CONCEJALES .-
DN. SEVERO CORCUERA ORTIZ DE GUINEA (EAJ-PNV)
DN. JOSÉ MARIA HERNÁNDEZ ORUE (EAJ-PNV)
DN. JOSÉ MARIA MARTIODA ETXEANDIA (EH-BILDU)
DN. DIEGO FERNANDO GALLO CALERO (PP)
LUISA ALTONAGA GOIRIENA

En Pobes, Territorio Histórico de Alava, y Salón de Plenos del Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta, siendo las diez horas y quince minutos del día quince de julio de dos mil dieciséis, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente DN. JESUS BERGANZA GONZALEZ, con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados.

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día.

I.- ARRENDAMIENTO LOCAL CORREOS SIUADO EN PLANTA BAJA CASA CONSISTORIAL. APROBACIÓN PLIEGO CONDICIONES.

II.- MOCION EH-BILDU DECLARACIÓN EN FAVOR DE LA DIVERSIDAD Y LA IDENTIDAD SEXUAL

III.- APROBACIÓN PADRONES IBI RUSTICA Y URBANA Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES 2016

IV.- MODIFICACIÓN ELEVADOR POLIDEPORTIVO.- COLOCACIÓN CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR.

V.- APOYO ECONÓMICO PARA PROYECTO AGROECOLÓGICO EN ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA

ORDEN DEL DÍA

I.- ARRENDAMIENTO LOCAL CORREOS SIUADO EN PLANTA BAJA CASA CONSISTORIAL. APROBACIÓN PLIEGO CONDICIONES.

Se ha confeccionado el Pliego de condiciones económico-administrativas para proceder al arrendamiento del antiguo local de correos, situado en la planta baja del edificio de la Casa Consistorial, para desarrollar un proyecto de comercio de proximidad, inexistente actualmente en la zona.

En sesión ordinaria de pleno celebrada el día 1 de julio de 2016, previa deliberación al efecto, se considera oportuno dejar el tema sobre la mesa para elevar consulta al servicio jurídico de EKAIN, en relación con la posibilidad planteada de proceder a la adjudicación directa de la cesión o arrendamiento del local.

VISTOS los informes evacuados al respecto por secretaría-intervención y por la asesoría jurídica de Ekain, que obran en el expediente.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado : 6 votos a favor: 4 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU, y 1 del grupo PP, por unanimidad de los Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- Aprobar el Pliego de condiciones económico administrativas particulares que habrán de regir en el contrato, para el arrendamiento del antiguo local de correos, situado en la planta baja del edificio de la Casa Consistorial, para desarrollar un proyecto de comercio de proximidad, inexistente actualmente en la zona.

La tramitación será ordinario, procedimiento abierto y mediante la forma de concurso.

2.- Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el BOTHA y en el Tablón de anuncios del ayuntamiento.

Publicar, de igual manera, en la página web del ayuntamiento, perfil del contratante, tanto el anuncio del concurso, como la documentación completa del expediente.

II.- MOCION EH-BILDU DECLARACIÓN EN FAVOR DE LA DIVERSIDAD Y LA IDENTIDAD SEXUAL

Como quiera que todos los concejales tienen en su poder, copia literal de la moción presentada por BILDU sobre la declaración en favor de la diversidad y la identidad sexual, que no pudo tratarse en la sesión anterior por omisión del mismo en el Orden del día, sin proceder a su lectura, y a reserva de que algún concejal quiera realizar matizaciones o aclaraciones, se procede a su votación.

El Sr. Concejal José María Martioda, manifiesta que por deferencia el grupo PNV debiera decir el motivo por el que vota en contra de esta moción, sobre todo porque su grupo EH-BILDU, en la sesión del día 1 de julio votó a favor de la presentada por el PNV, incluso propuso presentarlas en conjunto por entender que iban en la misma línea.

Matiza, que la moción de BILDU no se trató en la sesión del día 1 de julio por un error técnico, pues no se incluyó en el Orden del Día.

Entiende que el motivo por el que se presentaron tantas mociones, es debido principalmente a la escasa celebración de sesiones ordinarias (4 al año), por lo que entra dentro de la actividad del propio ayuntamiento. Debe tenerse respeto a las personas que quieren expresar sus inquietudes, sin tener otra opción de ejercerla, que dejando constancia de ellas mediante mociones al pleno.

El Sr. Concejal Diego Fernando Gallo, manifiesta al respecto, que entiende y comparte lo expresado por el Sr. Martioda, pero al final las mayorías absolutas son las que mandan.

El grupo EAJ-PNV, justifica su voto en contra por entender que presentaron otra moción alternativa en la pasada sesión y votaron a la suya.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado : 2 votos a favor y 4 en contra, VOTOS A FAVOR: 1 del grupo EH-BILDU y 1 del grupo PP; VOTOS EN CONTRA: 4 del grupo EAJ-PNV, por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación, NO prospera la moción presentada por EH-BILDU.

III.- APROBACIÓN PADRONES IBI RUSTICA Y URBANA Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES 2016.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al pleno de la situación administrativa del expediente relativo a la aprobación de Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos y Bienes Inmuebles de Características Especiales de este Municipio confeccionados por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Álava, correspondientes al ejercicio económico 2.016.

Se ha realizado la exposición pública de dichos Padrones, publicándose anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 29, de viernes 11 de marzo de 2016, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Bando por todos los núcleos de población del municipio.

Transcurrido el periodo de exposición pública, sin que se hubieren presentado reclamaciones ni observaciones en contra de los mismos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21-2 de la Norma Foral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, procede la aprobación de los mismos y poner al cobro de los efectos contributivos, en periodo voluntario, a la mayor brevedad posible.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado : 6 votos a favor , 4 del grupo PNV , 1 del grupo BILDU y 1 voto del grupo PP, por unanimidad (mayoría absoluta) de los Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- Aprobar los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos y Bienes Inmuebles de Características Especiales de este Municipio confeccionados por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Álava, correspondientes al ejercicio económico 2.016.

2.- Remitir certificación del resultado de la exposición al público al Servicio de Tributos Locales y Catastro de la Diputación Foral de Álava, para que se nos facilite el correspondiente proceso de emisión de recibos.

3.- Proceder al cobro de los efectos contributivos que nos ocupan, en periodo voluntario.

4.- Remitir el presente acuerdo al Servicio de Tributos Locales y Catastro de la Diputación Foral de Álava para su conocimiento y efectos oportunos.

IV.- MODIFICACIÓN ELEVADOR POLIDEPORTIVO.- COLOCACIÓN CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR.

Últimamente se vienen observando actos vandálicos de no mucha intensidad en el elevador instalado en el polideportivo.

Puestos en contacto con la empresa instaladora, se ha considera oportuno realizar modificaciones en el mismo, consistentes en la colocación de cierre perimetral en aluminio y cristal en la parte superior del elevador, a fin de evitar que salten en su interior.

El presupuesto de los trabajos asciende a 1.009 euros por lo que se propone la ejecución de los mismos, mediante contrato menor.

El Sr. Concejal Diego Fernando Gallo, manifiesta que solamente son mil euros, pero hay que controlar los gastos realizándose de forma organizada, ya que se trata de una obra reciente, por lo que debiera haberse proyectado cuando se instaló el elevador.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado : 6 votos a favor , 4 del grupo PNV , 1 del grupo BILDU y 1 voto del grupo PP, por unanimidad (mayoría absoluta) de los Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- Proceder a la colocación en la parte superior del elevador del polideportivo, un cierre perimetral en aluminio y cristal igual al existente.

2.- Encargar la realización de las obras a la empresa NIVAL S.L., por un presupuesto de 1009,00 euros (IVA incluido), mediante la formula de contrato menor.

3.- Remitir el presente acuerdo a NIVAL S.L. para su conocimiento y efectos oportunos.

V.- APOYO ECONÓMICO PARA PROYECTO AGROECOLÓGICO EN ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA

El Sr. Alcalde informa a los miembros de la corporación, que este ayuntamiento decidió hace 3 años impulsar, a través de diferentes acciones, la producción ecológica y sostenible en 10 hectáreas públicas, concretamente en las fincas conocidas como FAES.

Durante 3 años se ha venido sembrando con simiente ecológica (veza, trigo y girasol), y se plantea realizar un proyecto que aglutine acciones de formación, información y sensibilización, con el objeto de potenciar el acercamiento y sensibilización de la producción agroecológica, impulsando un espacio de experimentación, y un campo de ensayo en el que confluyan aspectos agrarios, ambientales y sociales.

El proyecto va dirigido inicialmente a productores locales y comarcales (Cuadrilla de Añana), pero está abierto a cualquier persona que pudiera estar interesado en la producción ecológica.

Contará con asesoramiento técnico desde Neiker Tecnalia de Roberto Ruiz de Arcaute para la planificación, manejo, tipo de cultivos y forma de rotación de los mismos.

También existe la posibilidad de solicitar subvención a una ayuda de cooperación ante instituciones europeas, concretamente a la prevista en el artículo 35 del Reglamento UE nº 1305/2016, para lo cual acudiríamos junto a otros proyectos.

Por parte de Neiker se ha solicitado ayuda al FOPE, bajo el título de GOFOPE 16 por importe de 192.783 euros, en el cual se encuentra incluida la parte de este ayuntamiento, valorada en aproximadamente 22.000,00 euros.

Si se aprobara la ayuda, cada uno de los proyectos funcionaría de manera independiente con la aportación económica que le corresponda.

Todas las aportaciones económicas que se consigan (tanto de la venta de los productos como de las ayudas si las hubiera) se reinvertirán en el propio proyecto: pago simiente, insumos, agricultores/as que realicen labores con maquinaria propia por indicación (se realizará un registro de labores).....

Parece ser, que en el municipio se cuenta con un grupo interesado en este proyecto para continuar con su desarrollo, pero se carece de partida económica destinada al mismo en el presupuesto vigente.

Se propone, Solicitar ayuda para llevar a cabo el proyecto, Habilitar en el presupuesto 4.000 euros y elaborar un documento, que entre otras cuestiones, que se consideren de relevancia contenga:

.- Compromiso, por parte de los interesados, que asegure un mínimo de 2 años (pudiendo ampliarse hasta 5 años), tanto en la participación del proyecto como de la gestión de la

tierra (limpieza aperos)

.- Listado de aperos disponible
.- Registro de horas de trabajo
.- confidencialidad de los participantes en el proyecto

Informados por secretaría-intervención de la situación administrativa de las fincas donde se pretende llevar a cabo el proyecto.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado : 6 votos a favor , 4 del grupo PNV , 1 del grupo BILDU y 1 voto del grupo PP, por unanimidad (mayoría absoluta) de los Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- Manifestar su conformidad a la documentación presentada por NIEKER en el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, en fecha 07/07/2016, solicitando ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco de la ORDEN de 18 de mayo de 2016 para el proyecto denominado GOFOPE16: grupo operativo para la transición hacia la agricultura ecológica de explotaciones agrícolas ganaderas.

2.- Habilitar en el Presupuesto General vigente de este ayuntamiento la cantidad de 4.000,00 euros para hacer frente a los gastos ocasionados por la puesta en marcha del referido proyecto.

3.- Elaborar un documento de compromiso, por parte de los interesados, que asegure un mínimo de 2 años (pudiendo ampliarse hasta 5 años), tanto en la participación del proyecto como de la gestión de la tierra (limpieza aperos), así como un listado de aperos disponible, registro de horas de trabajo, confidencialidad de los participantes en el proyecto, y cualquier otra circunstancia que se considere relevante.

4.- Remitir el presente acuerdo a NEIKER para su conocimiento y efectos oportunos.

Llegados a este punto, habiendo agotado los puntos a tratar, cuando eran las once horas y veintitrés minutos del día de la fecha, la presidencia levantó el acta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de lo que yo, como secretario doy fe.